**SEÑORA PRESIDENTA.-** Habiendo número, está abierta la sesión.

*(Son las 10:13).*

–Esta comisión tiene como objetivo hacer propuestas a la Asamblea General para la designación del consejo directivo de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo.

Quiero informar, en primer lugar, que fueron hechas las convocatorias según los criterios acordados en la comisión, con alguna dificultad administrativa –zanjada, por suerte– que comuniqué a la vicepresidenta –señora legisladora Gloria Rodríguez–, pero no pude trasmitir al señor legislador Bordaberry porque su celular estaba apagado y no encontré a nadie en su despacho. Debido a un error administrativo, el viernes pasado se hizo una convocatoria que no condecía con los acuerdos a los que se había llegado acá. Reitero que fue por un error administrativo, ya subsanado. Desde el sábado pasado –domingo, lunes que fue feriado y también este fin de semana–, la convocatoria está planteada de acuerdo con los criterios oportunamente acordados acá. Quería hacer la salvedad de que el error ya fue zanjado y no generó más problemas que el tener que dejar sin efecto las convocatorias correspondientes.

Por otro lado, quería hacer un planteamiento para ver si podemos ordenar el trabajo. La fecha límite para la presentación de postulantes es el 30 de junio, o sea, el viernes de la semana que viene. Por eso me parece saludable –si los señores legisladores están de acuerdo– que ese viernes no nos reunamos para que las bancadas o los integrantes de esta comisión podamos comenzar a estudiar los currículos, que ya van a estar en nuestras manos, dado que, una vez finalizado el plazo de la postulación, deben ser repartidos entre los integrantes. Además, luego de la consulta pertinente a la Corte Electoral por si existe algún impedimento, deben colgarse en la página web del Parlamento.

Lo otro que me parece imperioso y que habíamos acordado hacer en el día de hoy es ajustar el reglamento de nuestro trabajo en función de la tarea que nos queda pendiente.

Hay un reglamento que ya se utilizó en el período pasado, lo que no quiere decir que sea el reglamento actual, pero me parece que puede servir como base para trabajar en un reglamento para el período que se nos avecina. Obviamente, a ese reglamento hay que cambiarle las fechas –de eso no queda ninguna duda– y, además, puede tener alguna particularidad que debamos volver a ver, acordar o no. Parto de la base de que ustedes han analizado ese reglamento; venía en la carpetita que oportunamente nos repartieron. Diría que, si pudiéramos abocarnos al estudio de ese reglamento y estamos de acuerdo en que para colgar los currículos debemos tener la certeza de que no hay ninguna inhibición de incompatibilidad –no me refiero a las vinculadas a los cargos que puedan estar ejerciendo en este momento los postulantes, sino a las otras incompatibilidades–, una vez que eso esté zanjado por parte de la Corte Electoral, habría que habilitar la presentación pública de las candidaturas.

A tales efectos, si hay acuerdo en proceder a trabajar de esa forma y no se desea hacer ninguna observación respecto de lo que les comenté, podríamos abocarnos al análisis de ese reglamento y manifestar si estamos de acuerdo en que sería medio absurdo reunirnos el viernes que viene cuando, en realidad, tenemos que empezar a analizar las postulaciones e iniciar el trabajo de síntesis de la comisión, que tiene plazo para elevar los nombres –como ya todos sabemos– a la Asamblea General.

Cedo el uso de la palabra a los señores legisladores. Esto era cuanto quería trasmitir desde la presidencia.

**SEÑOR PUIG.-** Señora presidenta: considero que el reglamento que se utilizó en el período anterior es una buena base. Sin embargo, como ya señaló, hay algunos aspectos que tienen que ver con las fechas que es necesario cambiar.

En lo que respecta a que los postulantes deberán tener preferentemente menos de 65 años, ya votamos que eso había que eliminarlo.

A renglón seguido dice: «Las personas que carezcan del aval de las organizaciones sociales habilitadas presentarán su postulación ante la Secretaría de la Comisión Especial; los legisladores integrantes de dicha Comisión Especial avalarán la propuesta, de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 de la referida ley». En realidad, señora presidenta, la referida ley hace referencia a legisladores y legisladoras y no plantea que los integrantes de dicha comisión avalarán la propuesta, como dice esta base de trabajo.

**SEÑOR BORDABERRY.-** Estoy de acuerdo con ingresar al estudio de esto, como lo está haciendo el legislador Puig; considero que ese es el objeto de esta reunión. Pero como paso previo me gustaría plantear algunas preguntas acerca de las otras cosas que dijo que sucedieron previamente.

En primer lugar, señora presidenta, me gustaría saber cuál fue el error del que no me pudo informar, cómo se subsanó y cuándo me estuvo buscando porque la semana pasada nos vimos bastante por motivos de trabajo.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tal como se definió en la comisión el jueves pasado, elaboramos una propuesta de convocatoria que anulaba las anteriores. Cuando salió en los medios, resultó ser una propuesta totalmente distorsionada, cosa que me asombró mucho porque no reflejaba la convocatoria anterior ni la que habíamos acordado en la comisión. Realicé las consultas del caso en secretaría y una secretaria asumió la responsabilidad del error. Hubo un error informático por el cual la propuesta que se envió a los medios no fue la avalada y acordada por la presidenta, sino que fue una que por obra de la informática, de su mal uso o del mal apoyo de un dedo en el teclado, se envió una especie de borrador de otro borrador que no tenía consistencia alguna con la convocatoria que habíamos hecho para el 12 de junio ni con el acuerdo al que oportunamente se había llegado en esta comisión. La secretaria asumió la responsabilidad y el viernes pasado me convoqué, conjuntamente con la secretaría, para enmendar ese error y hacer una nueva convocatoria que dejaría sin efecto la que estaba equivocada en segunda instancia, que creo que tenía fecha 16 de junio.

A tales efectos, me pareció prudente no solo asumir la responsabilidad de mi parte, sino compartir la dificultad con la vicepresidenta, legisladora Gloria Rodríguez, y con el señor legislador Bordaberry. El viernes pasado, alrededor de las 15:30 horas, llamé por teléfono al legislador Bordaberry. Seguramente, tendrá una llamada perdida de mi parte. Asimismo, crucé a su despacho –está frente al mío– para ver si había alguien en secretaría que me pudiera facilitar otra forma para comunicarme con el señor legislador –que no tiene por qué tener el celular siempre a disposición–, pero no encontré a nadie. Por lo tanto, al salir la convocatoria de la forma en que salió, partí de la base de que el señor legislador la habría visto y que habría comprobado que se alineaba con las resoluciones oportunamente establecidas en esta comisión.

Esto fue lo que se me ocurrió hacer el viernes en medio de una especie de desesperación si es que puedo definir así cómo me sentí cuando vi en los diarios una convocatoria que no entendía lo que quería decir ni por qué estaba de esa forma. Esto fue lo que intenté hacer, señor legislador. No sé si mi explicación lo satisface.

**SEÑOR BORDABERRY.-** Lo que dice la señora presidenta es sensato.

Me gustaría tener una copia de las convocatorias y de la que se anuló. Agradecería que la secretaría me las hiciera llegar.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Vamos a intentar cumplir con la solicitud del legislador Bordaberry haciéndole llegar el triple juego de convocatorias: la que aquí decidimos anular y la que salió equivocada y provocó que en la tercera estableciéramos un criterio de dos comunicados, uno de ellos por separado anulando las convocatorias de 11, 12 y 13 que aquí quedamos en anular y que también incluyera la anulación de la convocatoria fallida del 16.

El señor legislador encontrará que en la última convocatoria están anexadas pero separadas –anexadas en la lógica de la presentación, pero separadas porque están en un comunicado independiente– las anulaciones correspondientes. En cuanto secretaría tenga ese juego de convocatorias, se las haremos llegar a todos los legisladores.

**SEÑOR BORDABERRY.-** Muchas gracias.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Estoy en duda si llamé al legislador Posada y no me pude comunicar, porque como no había concurrido a la sesión no sabía si estaba en conocimiento del proceso.

**SEÑOR POSADA.-** Me puse en contacto con la secretaría.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Perfecto.

Zanjado el tema de las convocatorias, continúa en el uso de la palabra el legislador Puig, que estaba haciendo referencia al reglamento base que tenemos –es el reglamento anterior–, pasible de ser modificado si esta comisión así lo considera.

**SEÑOR PUIG.-** Como decía, me parece que es una buena base lo que viene del período anterior y está a consideración en este momento. La propia señora presidenta hacía la salvedad de las fechas que hay que cambiar y también habíamos resuelto eliminar «deberán tener preferentemente menos de 65 años», aspecto que votamos en la sesión pasada.

En cuanto a la presentación de postulaciones, dice: «Las personas que carezcan del aval de las organizaciones sociales habilitadas presentarán su postulación ante la Secretaría de la Comisión Especial; los legisladores integrantes de dicha Comisión Especial avalarán la propuesta, de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 de la referida ley». En realidad, no compartimos esta redacción y nos parece bueno señalar que el artículo 39 de la ley expresa: «Las y los parlamentarias podrán recibir propuestas y formular una lista de candidatos», lo cual es diferente a decir que «los legisladores integrantes de dicha Comisión Especial avalarán la propuesta, de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 de la referida ley». Me parece que se está afirmando otra cosa. Por lo tanto, queda claro que, además de las organizaciones sociales, los señores legisladores podrán avalar postulaciones, pero no nos parece que deba ser la comisión como tal la que pueda hacerlo, como aquí se plantea.

Esta es la salvedad que quería hacer.

Muchas gracias.

**SEÑOR BORDABERRY.-** En el mismo sentido que el señor senador Puig, creo que hay que modificar el artículo 2º adaptándolo a los plazos que tenemos ahora y el artículo 4º en lo que refiere a la cláusula que habla de la edad usando el término «preferentemente» y que acordamos sacar.

No tenemos inconveniente en modificar o incluso sacar el último inciso –si así lo propone el señor legislador Puig– de este mismo artículo, pero me permito señalar el motivo por el cual en la reunión pasada la comisión votó, por unanimidad –creo que a propuesta del propio oficialismo–, incluir esto.

El sistema funciona de esta forma: las organizaciones sociales pueden proponer –de eso no hay ninguna duda– y cualquier interesado podrá presentarse ante cualquier legislador que formulará la propuesta. Eso es lo que dice la ley. En aquel entonces, la comisión –por unanimidad de quienes la integrábamos– resolvió hacer este aspecto lo más amplio posible a fin de permitir que se presentara todo aquel que quisiera hacerlo. De esa manera resolvimos que, si alguien se presentaba y no iba ante un legislador, la comisión haría suya la propuesta y todos, como legisladores, lo ampararíamos. Obviamente, para otorgar este tipo de aval es necesario que todos los integrantes de la comisión estén de acuerdo; me parece que si hay un integrante que no lo está, la comisión no avalará y al aspirante se le dirá que vaya y hable con un legislador para que lo postule.

En definitiva, esto no va en contra de la ley, sino que es un paso más que dimos en ese momento en la comisión para permitir que se presente la mayor cantidad de postulantes, pero por supuesto que no vamos a esperar que se dé un aval si hay un integrante que no está de acuerdo. Yo no cambié de opinión desde la última reunión, pero respeto a quien no esté de acuerdo con esto.

Con relación al artículo 6º, me gustaría proponer a la comisión que se agregue un literal. En el texto se puso que «El objeto de las entrevistas será conocer y valorar:

a. La motivación para acceder al puesto.

b. Conocimiento del sistema universal de protección de los derechos humanos.

c. Visión sobre la situación de los derechos humanos en el país y el rol a cumplir por la Institución Nacional de Derechos Humanos.

d. Cualquier información que a juicio de los integrantes de la Comisión de la Asamblea General resulte relevante requerirle». Todo esto es muy sensato, pero me parece que como ya hay un plazo de actuación de la Institución Nacional de Derechos Humanos, también sería bueno pedir al postulante una visión de dicha actuación en los últimos cinco años. Es obvio que vamos a resolver que algunos integrantes sigan, así que sería bueno que los postulantes también nos dieran una visión sobre el trabajo realizado hasta ahora. En mi opinión, estos cinco años fueron, fundamentalmente, para la puesta en funcionamiento, es decir que se ha estado trabajando en la sede física, en la elección de funcionarios, etcétera.

No se puede comparar algo que recién comienza con lo que ya está en funcionamiento, entonces, nos parece que conocer cómo se trabajó y cómo se procederá en el futuro, es importante. Por lo tanto, también agregaría ese punto para que los postulantes sepan que le preguntaremos sobre eso.

Es todo, señora presidenta.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Si no hay otra intervención referida a lo que han manifestado los legisladores Puig y Bordaberry, tendríamos que votar las modificaciones planteadas.

En cuanto al tema de la fecha, teniendo en cuenta las dificultades que tuvimos con la convocatoria, podríamos repasarlas.

Si asumimos el texto del reglamento pasado para hacer las modificaciones –eliminar la expresión «preferentemente 65», el párrafo que le sigue y la sugerencia de agregar un literal– y hay acuerdo de la comisión, le pediríamos al señor senador Bordaberry que redactara el literal que está pidiendo agregar. Creo que primero tenemos que tomar posición sobre esto.

Me adelantaría a decir que en el punto 2), en la tercera viñeta, habría que poner: «La Asamblea General convocada para la elección de los cinco miembros del Consejo Directivo se realizará el 1.º de agosto de 2017» –no sé si la hora es esta, me queda una duda porque planteamos en Comunicaciones la fecha al presidente de la Asamblea General, todavía no tenemos hora, pero podría ser agregada posteriormente– y la convocatoria se hará a partir del 20 de junio de 2017 –porque fue así como salió la convocatoria acordada– y los postulantes podrán presentarse hasta el 30 de junio de 2017, veinte días hábiles antes de la Asamblea General, etcétera. Ahí sí estamos cumpliendo con los plazos. Si estamos de acuerdo con el punto 2), habida cuenta de que nos falta la hora de la Asamblea General, que todavía no nos fue comunicada, pregunto a los señores legisladores si podríamos estar aceptando esas modificaciones.

**SEÑORA TOURNÉ.-** ¿Podría repetir las modificaciones?

**SEÑORA PRESIDENTA.-** En la tercera viñeta, «La Asamblea General», le cambiamos la fecha, obviamente «jueves 12 de abril de 2012» por «martes 1.º de agosto de 2017», que es la fecha que comunicamos a la Asamblea General y sobre la que hicimos el calendario regresivo. En la viñeta siguiente «La convocatoria pública se hará a partir del 20 de junio de 2017 y los postulantes podrán presentarse hasta el 30 de junio de 2017» que son los plazos que están en la convocatoria y acordados oportunamente acá. Si estamos de acuerdo podríamos aprobar las modificaciones.

**SEÑORA GELMAN.-** Tengo una duda con respecto al primer punto de las bases.

Acá se mencionaba que eran las organizaciones sociales que a juicio de la comisión especial –que, de alguna manera lo siguen siendo–, pero hoy tenemos una lista de habilitados por la institución. Me pregunto si debemos dejar lo mismo o modificarlo. Las organizaciones habilitadas a presentarse hoy, a juicio de la comisión, no lo son. No lo vamos a resolver acá porque ya hay una lista de habilitados.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** consulto a los señores legisladores si les parece bien la siguiente redacción: «Participantes o integrantes de la Asamblea General de la Institución Nacional de Derechos Humanos» Estamos hablando de la primera viñeta del punto 1). Tendríamos que remitirnos al texto de la ley y no a la transitoria como lo hicimos la otra vez.

**SEÑOR POSADA.-** El tema clave es cómo se hizo la convocatoria.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** La convocatoria fue hecha refiriéndonos al artículo 39 y no a la transitoria. Es más; allí está transcrito el primer párrafo de ese artículo 39.

**SEÑOR BORDABERRY.-** Creo que es muy atinada la observación que realizó la señora diputada Gelman. Me parece que habría que sacar la expresión «a juicio de la Comisión Especial» y sustituir «40» por «39» y con eso se contemplaría exactamente lo que ella dijo.

**SEÑOR POSADA.-** Me parece que debería decir «organizaciones referidas» y no «organizaciones previstas».

*(Dialogados).*

**SEÑORA PRESIDENTA.-** En lo personal, me parece que más que previstas son referidas porque ahora ya hay un listado de organizaciones que integran la Asamblea General. En aquella oportunidad no había Asamblea General y por eso fijamos ese criterio pidiendo un listado –creo que al Ministerio de Educación y Cultura– de las organizaciones sociales. Ahora las organizaciones sociales que pueden presentar candidatos son las que integran la Asamblea General de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo.

**SEÑORA GELMAN.-** Creo que el primer inciso del artículo 39 lo dice claramente; tal vez podríamos seguir el mismo criterio que tuvimos con la convocatoria y transcribirlo.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Perfecto.

Mi propuesta era «las organizaciones referidas en el artículo 39» pero si les parece mejor transcribir ese artículo pondríamos: «las organizaciones sociales habilitadas a participar en las sesiones extraordinarias de la INDDHH».

**SEÑOR BORDABERRY.-** Creo que lo mejor es transcribir todo el artículo; me parece que eso sería lo más claro porque ahí se habla de las organizaciones sociales y de los parlamentarios.

Entonces, la propuesta de la señora diputada Gelman creo que es la más acertada; si transcribimos los dos incisos de ese artículo no habría ninguna duda porque es bien claro.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Hay una propuesta que, al parecer, sintetiza todas las intervenciones, y que consiste en transcribir, en la primera viñeta del punto 1), lo que dice el artículo 39. Parto de la base que la segunda viñeta también tendría que incorporar lo que dice ese artículo en cuanto a que «los parlamentarios y las parlamentarias podrán recibir propuestas y formular una lista de candidatos» porque lo dice el artículo 39 en su primer párrafo. O sea que lo transcribiríamos y eliminaríamos las viñetas.

Reitero: eliminaríamos las viñetas y transcribiríamos en un solo párrafo el primer inciso del artículo 39.

Si no se hace uso, de la palabra, se va a votar esa propuesta.

*(Se vota).*

–11 en 11. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

**SEÑOR BORDABERRY.-** En la sesión pasada habíamos quedado en que las personas que ya se habían presentado iban a ser contactadas para que volvieran a presentarse.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Vamos a informar, de acuerdo con lo que está solicitando el señor senador Bordaberry.

En aquella oportunidad se habían presentado tres personas, a las que se contactó directamente a través de Secretaría de la comisión desde la Secretaría de la Asamblea General, y todas están informadas de que hay que atenerse a lo dispuesto en el artículo 39.

Quiero aprovechar para decirles que al día de hoy hay cinco postulantes inscritos de los cuales uno tiene el aval de un diputado; otro, de un senador; dos son presentados por organizaciones sociales y hay una quinta persona que se presentó al referéndum de traer una nota de legislador o institución. Por lo tanto, esa postulación está pendiente hasta que cumpla con el requisito correspondiente. Luego, si los señores legisladores lo desean, puedo proporcionarles los nombres porque este no es un *ranking* de quién llega primero sino una referencia para poder tener una idea de cómo se viene desarrollando el proceso.

**SEÑOR POSADA.-** Quiero recordar que la sesión de la Asamblea General está prevista para el martes 1.º de agosto de 2017 y debemos tener en cuenta que esa semana la Cámara de Representantes estará en plena discusión de la rendición de cuentas. Digo esto a los efectos de prever y coordinar todo esto porque de alguna manera va a significar una suspensión de la sesión de la Cámara de Diputados.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Nosotros asumimos que íbamos a tener esa complicación. Las circunstancias del tiempo hacen que ambas cosas coincidan y por eso intentaré comunicarme con el presidente de la Asamblea General para tratar de encontrar una hora que no interfiera con el calendario de la Cámara de Representantes.

**SEÑOR POSADA.-** En esa fecha ya estaremos trabajando en el Plenario.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Dado que tenemos que cumplir estos plazos y los otros son constitucionales –tenemos instalado este lío–, seguramente intentaremos encontrar alguna opción como que, por ejemplo, la Asamblea General se pueda convocar a las 13 horas o en un horario que permita un corte de la sesión de la Cámara de Representantes. Si los señores legisladores están de acuerdo, voy a conversar sobre este tema con el presidente de la Asamblea General.

**SEÑOR POSADA.-** También habría que consultarlo con el presidente de la Cámara de Diputados.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Sí, por supuesto pero esta es una comisión de la Asamblea General y, por lo tanto, debo referirme al presidente de la misma, quien seguramente coordinará con el presidente de la Cámara de Representantes.

Continuamos con la consideración del punto 2) del reglamento, donde aparecen las fechas. Con respecto a esto hicimos un cambio y, en consecuencia, se modifica el calendario y la convocatoria. Si no hay comentarios con respecto a esto, corresponde votarlo.

*(Se vota).*

–11 en 11. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Pasamos a considerar el punto 3). Creo que no hay ninguna propuesta de corrección con respecto a este punto. Aclaro que luego vamos a aprobar esto en general pero ahora estamos aprobando las modificaciones.

Con respecto al punto 4), teníamos la sugerencia de dejar sin efecto el párrafo vinculado al tope de edad para los postulantes y también, el diputado Puig hizo un planteo de eliminar el párrafo siguiente.

**SEÑORA RODRÍGUEZ.-** Quisiera hacer una consulta. En las bases se habla del nombre del postulante y de la organización social, según el caso. Me interesa saber si además de la obligación de presentar la referencia de una organización social, deben tener la de un legislador. Hago este planteo porque me llegó la consulta. ¿El postulante puede tener solamente la referencia de una organización social o de un legislador?

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Creo que del texto de la ley no se desprende que sean excluyentes. Entiendo que puede ser tanto una como otra o ambas. Me da la impresión que la expresión «según el caso», refiere a que puede ser una, dos, cuatro o diez.

**SEÑORA TOURNÉ.-** Lo que habíamos considerado o acordado fue que tuviera el nombre de un legislador o de una, dos o tres organizaciones. La frase «según el caso» se debe a que se puede presentar a alguien que no traiga aval de una organización social.

**SEÑOR BORDABERRY.-** Para aclarar el punto, me parece que es importante lo que dijo la señora legisladora Rodríguez. Creo que se podría establecer «Nombre del postulante y de la organización social o legislador proponente, según el caso» y luego adaptarlo. Esto estaba contenido en el inciso que con seguridad se va a omitir.

Así adaptaríamos el artículo 39.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Paso a dar lectura de cómo quedaría el literal a.: «a. Nombre del postulante y de la organización social o legislador/a, según el caso».

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

*(Se vota).*

–11 en 11. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

La supresión del inciso que el legislador Puig plantea, ya fue votada la vez anterior, por lo tanto se suprime sin votación.

Ahora pasamos a votar la supresión del último inciso, que expresa: «Las personas que carezcan del aval de las organizaciones sociales habilitadas presentarán su postulación ante la Secretaría de la Comisión Especial; los legisladores integrantes de dicha Comisión Especial avalarán la propuesta, de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 de la referida ley».

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

*(Se vota).*

–11 en 11. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Continuamos con el punto 5). Análisis de méritos.

Si no hay ninguna observación para hacer, pasamos a considerar el punto 6).

**SEÑOR BORDABERRY.-** Propongo que el literal d. pase a ser el e. y en su lugar se establezca: «Visión de la actuación de la Institución Nacional de Derechos Humanos en los últimos cinco años».

Si así lo desean, puedo fundamentar la propuesta.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Creo que ya ha quedado estampado en la versión taquigráfica cuando hizo el planteo. Corresponde, entonces, votar la sugerencia del señor senador Bordaberry en el sentido de incorporar un literal que pasaría a ser el d) –el actual literal d) sería el e)– y diría lo siguiente: «Visión de la actuación de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo en los últimos cinco años».

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el punto 6) con esa modificación.

*(Se vota).*

–11 en 11. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En consideración el punto 7).

Si no hay observaciones, votaríamos una aprobación general al reglamento con las modificaciones que oportunamente votamos.

**SEÑORA GELMAN.-** Quisiera plantear una inquietud con respecto al punto 2). Nosotros estamos aprobando determinados pasos en el reglamento, pero en realidad, como ya se están presentando postulantes, tendremos que ver si cumplen o no estas condiciones. Habría que verificar también si se hizo la publicación en los tres medios. En cuanto a la hora de la sesión de la Asamblea General, habíamos acordado no establecerla, si entendí bien.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Es un reglamento de trabajo interno. Por lo tanto, se comunicará la hora en función de los criterios que vimos.

**SEÑORA GELMAN.-** Es un reglamento de trabajo interno, efectivamente, pero como estamos diciendo que las bases de la convocatoria para la selección deberán ser publicadas en el sitio *web* del Parlamento, me parece que tenemos que extremar los cuidados. Además, creo que todos queremos que se acceda perfectamente a la información.

En cuanto a lo que estamos aprobando en el punto 4), en relación a lo que deben contener las postulaciones, tenemos el problema de que hay postulaciones que ya están presentadas. Entonces,

habría que verificar si cumplen con lo que estamos aprobando.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Con respecto a lo que está planteando la señora legisladora Gelman, quiero decir que el trabajo de la publicación en la página *web* viene lento, pero se está haciendo. Por ejemplo, me acaban de plantear qué foto de la Institución Nacional de Derechos Humanos ponemos para empezar a colgar la información. Sinceramente, lo que menos me preocupa es la foto; lo que me preocupa es que la información esté. Pero se está trabajando.

En cuanto a la publicación en tres medios de prensa escrita de alcance nacional donde se indicarán los plazos y condiciones del llamado, ya está hecha. El tema es que en la anterior oportunidad votamos este reglamento junto con las bases, pero ahora tenemos un desfase.

Con respecto a las tres personas que se postularon, quiero recordar que en la sesión pasada resolvimos que se les informara a través de la secretaría, cosa que se hizo. Creo que hay uno de ellos que todavía no volvió; supongo que estará tratando de ajustar la información a la nueva convocatoria que se hizo oportunamente.

**SEÑORA GELMAN.-** Eso lo entiendo perfectamente. Mi preocupación en realidad va por el lado de que, si bien se los puede haber llamado, estamos aprobando estas bases cuando ya se presentaron candidatos e, inclusive, algunos se volvieron a presentar. Entonces, creo que se debería verificar que quienes se presentaron cumplen con los requisitos, ya que estarían en conocimiento de esto en forma posterior. Quizás la comisión, por experiencia, ya lo hizo de esa manera pero, insisto, van a tener conocimiento de las bases en forma posterior a su postulación.

Por otro lado, el tema de la publicación en la página *web* no es menor. Más allá de que puedo entender que estamos retrasados en el tiempo, en realidad solo falta una semana para que se termine la convocatoria; habría que reiterar la necesidad de que esto se publique rápidamente ya que, de lo contrario, la información no estaría disponible a tiempo.

**SEÑOR BORDABERRY.-** Coincido con la preocupación de la legisladora Gelman. De todas formas, creo que el reglamento está de acuerdo con la ley. La ignorancia de la ley no sirve de excusa y, por ende, debería adaptarse a ella.

Lo que sí me parece muy importante es que no solamente se publiquen las bases sino que, además, la secretaría se las entregue a cada postulante, bajo firma, cuando se presentan. ¿Para qué? En primer lugar, para que el postulante sepa que se va a seleccionar a un máximo de veinte y eso debe quedar claro porque sería físicamente imposible hacer más entrevistas. En segundo lugar, para que sepa sobre qué le vamos a preguntar. Así, cuando le preguntemos, por ejemplo, sobre su visión de la actuación del Instituto Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo no nos va a poder contestar que no sabía que se le iba a consultar sobre ese punto porque figura en las bases. Creo que de esa forma vamos a poder trabajar mejor. En síntesis, pido que cada vez que se recibe una postulación se entregue, bajo firma, las bases para que el postulante se las lleve escritas y así estamos todos tranquilos.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Teniendo en cuenta las consideraciones realizadas procuraremos que las bases se aprueben hoy y que estén las correcciones hechas. Se las entregaremos a los nuevos postulantes y se les hará conocer a los que ya se presentaron. Además, sugiero que las bases estén colgadas en la página *web* del Parlamento.

**SEÑOR POSADA.-** Me gustaría revisar ese tema.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Sé que está dispuesto, pero como estamos en un ida y vuelta y hay un desfase en el tiempo con relación a la aprobación de las bases, mal podríamos haberlas entregado a los que ya se presentaron en los plazos de la convocatoria si no las teníamos aprobadas; ese es el problema. Recuerden que en las dos sesiones anteriores estuvimos al filo del cuórum y aprobamos lo que podíamos. Entonces, vamos a salvar esa circunstancia colgando las bases y haciéndolas llegar a

estos cinco postulantes –ahora quizás sean seis o siete–, antes de que las bases estén colgadas en la página *web,* trascriptas de acuerdo a lo aprobado por la comisión.

Corresponde, entonces, votar las bases.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

*(Se vota).*

–11 en 11. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Si los señores legisladores están de acuerdo, podríamos revisar el cronograma que tenemos por delante. Sugiero suspender la próxima reunión para que las bancadas y los integrantes de esta comisión puedan analizar los currículos ya que no vamos a tener más que los que ingresen antes del 30 de junio a las 23:59 o, mejor dicho, las 17:00 que es la hora hasta la que está habilitada la entrega de currículos en la secretaría correspondiente.

Diría que, a partir de ese día, se repartan los currículos entre los integrantes de la comisión, *ad referendum* de lo que pueda decir la Corte Electoral. Si esperamos lo que esta última diga para repartir los currículos vamos a tener mucho menos tiempo para estudiarlos. Si de la información de la Corte Electoral surge algún impedimento, lo comunicaremos inmediatamente a los integrantes de la comisión, pero me parece que el avance en el estudio de las postulaciones es muy importante.

Propongo que la comisión se reúna el otro viernes para empezar a considerar cómo seguimos el trabajo. Si están de acuerdo, cada bancada, cada legislador instrumentará la forma en la que irá delineando sus candidaturas, sus postulantes, sus argumentos, pero creo que debemos darnos el plazo del 30 de junio al viernes 7 de julio. Pido que pensemos en una sesión que, de pronto, nos llevará un poco más de tiempo porque ahí ya tendremos que delinear, en función de la cantidad de candidatos y candidatas que tengamos, cómo hacer las entrevistas, en qué momento, cuánto tiempo les vamos a dar, etcétera.

Asimismo, pido que vayan pensando –creo que no habrá ninguna dificultad para esto– en que, si algún candidato o candidata no puede presentarse directamente y dado que ya utilizamos el método Skype la vez anterior –actualmente se usa mucho–, habría que adecuar una sala por si alguno de los postulantes requiere para la entrevista dicho mecanismo u otro análogo, porque puede haber una tecnología mejor.

Entonces, estaríamos aprobando esta propuesta y nos reuniríamos el 7 de julio, ya con un análisis previo de las candidaturas a los efectos de instrumentar el cronograma hasta la fecha tope que tenemos.

**SEÑOR DE LOS SANTOS.-** Disculpe, señora presidenta, pero quisiera saber si vamos a reunirnos para establecer un cronograma que debemos discutir. Debemos recordar que vamos a estar convocados a una Asamblea General, vamos a tener información de la Corte Electoral y las bancadas, los diversos sectores van a evaluar los nombres. Vamos a seleccionar a veinte postulantes y los convocaremos en un plazo de tiempo muy corto. Esto nos insumirá un proceso de discusión.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Mi propuesta es que el 7 de julio determinemos los pasos que debemos cumplir hasta la fecha tope que tenemos, que es hasta cinco días hábiles antes de la Asamblea General para comunicarle a esta el listado de nombres.

Habida cuenta de las dificultades que tenemos por el análisis de la rendición de cuentas y demás, me parece más sensato que ese cronograma que tenemos que cumplir sí o sí, lo afinemos el viernes 7 de julio, fecha en que tendremos una visión más clara de nuestra tarea parlamentaria. Eso no quita que desde el 30 de junio al 7 de julio los integrantes de las bancadas trabajemos todo lo que podamos en nuestros ámbitos –cada uno se dará el que considere– para avanzar, y que el viernes 7

vengamos con una mirada de cuántos candidatos tenemos a los efectos de instrumentar un trabajo que puede ser diferente. Nuestra tarea no va a ser la misma si tenemos diez candidatos que si son cincuenta.

Si estamos de acuerdo en esto, propongo que el viernes 7 de julio vengamos con un análisis previo y fuerte de las candidaturas que tenemos e instrumentemos el cronograma correspondiente.

**SEÑORA MOREIRA.-** Estábamos viendo con la señora legisladora Tourné que, después del 7 de julio, en realidad tenemos cuatro viernes. En las semanas que van del 10 al 16 y del 17 al 23, respectivamente, deberíamos proponernos hacer las entrevistas porque, en mi humilde opinión, eso lleva bastante tiempo.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Sí, claro.

**SEÑORA MOREIRA.-** O sea que el viernes 7 habría que venir con algo preparado sobre los que entran y los que no, es decir, tener un *ranking* porque no disponemos de tanto tiempo para hacer las entrevistas. Así pues, pienso que para la sesión del día 7 tenemos que venir no solo para establecer un cronograma, sino con un orden de prelación de los nombres y una mínima definición de algo, para luego proceder a las entrevistas. Esta tarea lleva tiempo si solo nos reunimos los viernes, salvo que agotemos en un día todas las entrevistas y, si lo hiciéramos de esa manera, nunca debería ser el último día.

**SEÑOR POSADA.-** Pienso que debería ser el segundo.

**SEÑORA MOREIRA.-** De acuerdo. Debería ser el viernes 14. Si los señores legisladores están de acuerdo, podríamos hacerlo todo de corrido ese día.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Creo que todo este intercambio va en la misma dirección: buscar el método más apropiado para cumplir con el cronograma, las entrevistas y todo lo que tenemos planteado.

Reitero que cuando planteé lo del día 7 partía de la base de darnos el tiempo desde el 30 al 7 para trabajar y venir con una propuesta. Era obvio que el planteo del estudio, el análisis y demás era venir con una propuesta primaria. Puede ser que haya acuerdo en todos los nombres, en cinco, en dos o en ninguno, pero considero que el sondeo de ver cómo estamos como comisión tenemos que hacerlo el 7.

Me parece bueno tener como fecha el 14. Además, no descarto –y esto tendríamos que acordarlo– que tal vez tengamos que sesionar un día que va más allá de los viernes, que es el día que nos hemos planteado. Eso lo estaríamos viendo oportunamente en función de la realidad. Por eso reitero que el 7 tenemos que venir con muchos deberes ya hechos y plantear, a su vez, cómo seguimos a fin de continuar ordenándonos y cumplir con el cronograma.

Si los señores legisladores están de acuerdo, se va a votar la realización de la próxima sesión de la comisión el día 7 de julio.

*(Se vota).*

–11 en 11. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

*(Son las 11:07).*